

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, AGOSTO 02 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La orden de compra N°547.291 de fecha 05 de diciembre de 2018, por concepto de retribución de utilización de campos clínicos en dependencias del Depto. Comunal de Salud, correspondientes a 4 alumnos en práctica de la Universidad Santo Tomas de Los Ángeles.
- f) La factura no afecta o exenta electrónica N°1 de fecha 05 de julio de 2019 y comprobante de transferencia en la cuenta corriente del Depto. de Salud.
- g) La necesidad de adquirir diversos electrodomésticos, impresora y otros, para la ejecución del proyecto Centro de Día laboral Trupán y Polcura denominado "tránsito de la vida independiente".

DECRETO N° 2694/

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$433.720.- (cuatrocientos treinta y tres mil setecientos veinte pesos), según el punto g) de los vistos. Déjese establecido que la rendición será por boleta o factura.

A nombre de la Funcionaria Sra. Rosalba Mosquera Friz, Rut [REDACTED] habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad monetaria a cargo de la ctas. [REDACTED] Materiales de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, [REDACTED] Mobiliario y Otros y [REDACTED] Equipos Computacionales y Periféricos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/mlc

